Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202201258

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CÉSAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO**		
Identificación:	**79.521.254**		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	**GONZALO GUTIÉRREZ DIAZ GRANADOS** - SUBSECRETARIO DE RENTAS		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200134**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201213**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 11

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	**$ 58.833.600**
	Adición 1	**$**
	Adición 2	**$**
	Adición 3	**$**
	Total	**$ 58.833.600**

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/11	2022/09/10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$58.833.600
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$58.833.600
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 14.708.400
Valor por ejecutar		$44.125.200
Valor a pagar en el presente Informe		$ 7.354.200
No. Factura o Cuenta de Cobro		CSEP136

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Prestar asesoría técnica y acompañamiento al departamento para abordar desde una perspectiva procesal los asuntos relacionados con los tributos administrados por el departamento.	Se atendió consulta respecto del término para efectuar la corrección de las declaraciones del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en el contexto del artículo 589 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con las solicitudes de devolución del impuesto por la destrucción de mercancías no aptas para el consumo humano.
Orientar al Departamento en relación con las respuestas que se deben dar a los administrados en ejercicio del derecho de petición.	Se efectuaron comentarios al concepto presentado por la consultoría de Ayerbe-Pino respecto de las facultades de las asambleas departamentales en torno al ejercicio del monopolio rentístico y atribuciones en el marco de la contratación de la materia.
Brindar asesoría jurídica en la sustanciación de los documentos que se expidan en las diferentes etapas de los procesos de fiscalización, liquidación oficial, régimen sancionatorio, y procedimiento de cobro administrativo coactivo	Se efectuó la revisión y comentarios al proyecto de ordenanza que autoriza la suscripción del contrato de maquila, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios al concepto sobre las facultades de las asambleas departamentales en torno al ejercicio del monopolio rentístico y atribuciones en el marco de la contratación de la materia, presentado por la consultoría de Ayerbe

	Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios al acto administrativo que justifica el contrato de maquila, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios al contrato de maquila, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios al Anexo - Especificaciones técnicas contrato de producción de licores (maquila), presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios a los Estudios previos - Contrato interadministrativo a celebrar entre la gobernación del Atlántico y la Industria Licorera de Caldas, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios a los Estudios previos - Contrato de Compra-Venta de licores, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo. Se efectuó la revisión y comentarios al Proyecto de pliego de condiciones maquila, presentado por la consultoría de Ayerbe Pino para la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio directo.
Brindar asesoría jurídica en la sustanciación de los documentos que se expidan en las diferentes etapas de los procesos de fiscalización, liquidación oficial, régimen sancionatorio, y procedimiento de cobro administrativo coactivo.	Se remitió para revisión de la Subsecretaría de Rentas, el proyecto de ordenanza Por medio de la cual se regula el monopolio de producción indirecta de licores destilados en el marco de la Ley 1816 de 2016. Se atendió consulta presentada por el Subsecretario de Rentas respecto de la aplicación del monopolio de licores destilados en la modalidad de ejercicio indirecto, en especial sobre los derechos de explotación que se toman como base para el proceso de licitación pública y que deben realizarse para esos efectos.
Brindar asesoría jurídica para afrontar los medios de control de nulidad simple y de nulidad y restablecimiento del derecho que en materia tributara enfrente el departamento, sin que ello implique representación judicial.	En relación con esta actividad no se presentaron solicitudes por parte de la administración departamental para este periodo.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas

d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

GONZALO GUTIÉRREZ DIAZGRANADOS, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	22574304	10/02/2022	$1.606.400
02	22584889	07/03/2022	$1.606.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 3.212.800

Se firma en Barranquilla, a los 14 dias del mes de marzo de 2022

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 12.561.345

CÉSAR ESCOBAR PINTO.
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 79.521.254

Revisó: Mónica Escamilla, Prof. Especializado